

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**19007** *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1999, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes a 1999, convocadas por Resolución de 26 de abril de 1999.*

La Orden de 5 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 88, del 13) establece las bases reguladoras de las ayudas a la música, la lírica y la danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para 1999.

Por Resolución de 26 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo), de esta Dirección General, se convocan las citadas ayudas en sus diferentes modalidades;

Vistas las solicitudes presentadas por las distintas personas físicas y jurídicas, admitidas una vez subsanadas las faltas y acompañando los documentos preceptivos;

Vistos los informes que sobre la misma, ante mí, elevan la Comisión de Valoración de Ayudas a la Música y la Lírica, y la Comisión de Valoración de Ayudas a la Danza, en sus reuniones de 20 y 21 de julio de 1999, respectivamente;

Visto el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, y la Orden de 5 de abril de 1999 y Resolución de 26 de abril de 1999;

Teniendo en cuenta para cada modalidad de ayuda los criterios que se establecen sobre las mismas en la Orden de 5 de abril de 1999 y Resolución de 26 de abril de 1999 y considerando que queda acreditada la capacidad de las personas y entidades concertantes para llevar a cabo las actividades para las que solicitan subvención,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas que se relacionan por modalidades como anexos a la presente Resolución, con cargo a los créditos correspondientes del INAEM, para la realización de las actividades que en el mismo se mencionan y en las cuantías que, asimismo, se señalan.

Segundo.—Denegar el resto de las solicitudes presentadas.

Notifíquese esta Resolución a los interesados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, c), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de septiembre de 1999.—El Director general, Andrés Ruiz Tarazona.

#### ANEXO 1

##### Concesión de ayudas a proyectos de producción musicales y líricos

###### A) PRODUCCIÓN ANUAL CON GIRA

###### *Beneficiarios y cantidad concedida*

Forma y Cultura, S. L.: 10.000.000 de pesetas.  
Porcel Producciones, S. L.: 2.000.000 de pesetas.  
T4, S. A.: 1.500.000 pesetas.  
Ópera 2001, S. L.: 3.000.000 de pesetas.  
Maristany Carreras, Javier: 500.000 pesetas.  
Artibus, S. L.: 3.500.000 pesetas.  
Isabel Blasco Rovira (Alta Música): 1.500.000 pesetas.  
Hesperion XX: 3.000.000 de pesetas.

###### B) PRODUCCIÓN BIENAL CON GIRA

###### *Beneficiarios y cantidad concedida*

Occhi, S. L.: 15.000.000 de pesetas.  
Ópera Cómica de Madrid, S. A.: 8.000.000 de pesetas.  
Fomento Artes Escénicas, S. L.: 4.000.000 de pesetas.  
Trío Mompou CB: 4.000.000 de pesetas.  
Acteon, SCCL: 4.000.000 de pesetas.  
Compañía Carles Santos, S. L.: 9.000.000 de pesetas.

#### ANEXO 2

##### Concesión de ayudas a programas de difusión de espectáculos musicales y líricos por distintas Comunidades Autónomas

###### *Beneficiario y cantidad concedida*

Agudín Carrilo, Alberto: 2.000.000 de pesetas.

#### ANEXO 3

##### Concesión de ayudas para programas de difusión de la cultura española por medio de la exhibición en el extranjero de espectáculos musicales y líricos

###### *Beneficiarios y cantidad concedida*

Al Ayre Español Clásicos, S. L.: 500.000 pesetas.  
Hesperion XX: 1.000.000 de pesetas.  
Compañía Carles Santos, S. L.: 2.550.000 pesetas.

#### ANEXO 4

##### Concesión de ayudas a proyectos de música y lírica de entidades sin fines de lucro de ámbito estatal

###### *Beneficiarios y cantidad concedida*

Laboratorio de Interpretación Musical LIM: 3.000.000 de pesetas.  
Patronato Nacional del Misterio de Elche: 3.500.000 pesetas.  
Phonos Fundación Privada de Barcelona: 1.500.000 pesetas.  
Fundación Privada Francesc Viñas: 1.500.000 pesetas.  
Fundación Sax-Ensemble: 2.000.000 de pesetas.  
Arpista Ludovico de Madrid: 1.500.000 pesetas.

Asoc. del Conjunto Ibérico Violonchelos: 3.000.000 de pesetas.  
 Asoc. Cultural de Actividades Creativo Musicales Taller de Música: 2.000.000 de pesetas.  
 Fundació Música Contemporania: 1.500.000 pesetas.  
 Asoc. Cultural Gran Premio Nacional de Canto Coral: 2.000.000 de pesetas.  
 Proyecto XXI: 2.000.000 de pesetas.  
 Fundación Isaac Albéniz: 3.000.000 de pesetas.  
 Fondo de Cultura de Sevilla (Focus): 2.000.000 de pesetas.  
 Associació per la Promoció y Difusió de la Música Contemporania (Barcelona 216): 2.500.000 pesetas.  
 Associació Gracia Territori Sonor: 1.000.000 de pesetas.  
 Agrupación Coral Segoviana Voces de Castilla: 500.000 pesetas.  
 Orquesta Cadaqués: 3.000.000 de pesetas.  
 Asoc. Cultural España Abierta: 2.500.000 pesetas.  
 Fundación Yehudi Menuhin España: 1.000.000 de pesetas.  
 Asoc. Pro Escuela Jóvenes Pianistas Ciudad de Lucena (JOP): 1.500.000 pesetas.  
 Colegio de España en París: 2.000.000 de pesetas.  
 Sociedad Cultural Amigos de la Música: 2.000.000 de pesetas.  
 Associació Cultural Catalana-Iberoamericana: 500.000 pesetas.  
 Asoc. Grup Instrumental de Valencia: 1.500.000 pesetas.

#### ANEXO 5

##### Concesión de ayudas a festivales, muestras, congresos, certámenes de música y lírica y programas de actividades líricas estables

###### *Beneficiarios y cantidad concedida*

Festivales de Música Clásica, S. L.: 2.000.000 de pesetas.  
 Alexis Soriano Monte-Monstavicios: 500.000 pesetas.  
 Institut Municipal de Promoció i Economía: 2.000.000 de pesetas.  
 Fundación Musical Aca Área Creació Acústica: 2.000.000 de pesetas.  
 Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros: 2.000.000 de pesetas.  
 Centro de Iniciativas y Turismo de Tolosa: 2.000.000 de pesetas.  
 Centre d'Estudios Musicals del Bergueda l'Espill Societat Cooperativa Catalana Limitada: 1.000.000 de pesetas.  
 Patronato Municipal de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Úbeda: 2.000.000 de pesetas.  
 Teatres de la Generalitat Valenciana: 3.000.000 de pesetas.  
 Diputación de Jaén: 2.000.000 de pesetas.  
 Fundación Pública Municipal Gran Teatro de Córdoba: 2.000.000 de pesetas.  
 Associació del Concurs Internacional d'Ejecución Musical María Canals de Barcelona: 1.500.000 pesetas.  
 Ayuntamiento de Montserrat: 3.000.000 de pesetas.  
 Asociación Amigos del Órgano Catedral de León: 1.000.000 de pesetas.  
 Ayuntamiento de Benicasim: 2.000.000 de pesetas.  
 Ayuntamiento de Linares: 1.000.000 de pesetas.  
 Ayuntamiento de Quintanar de la Orden: 500.000 pesetas.  
 Patronato de la Cueva de Nerja: 2.000.000 de pesetas.  
 Ayuntamiento de Sant Feliu: 500.000 pesetas.  
 Consorcio para la Promoción de la Música de La Coruña: 5.000.000 de pesetas.  
 Ayuntamiento de Soria: 4.000.000 de pesetas.  
 Juventuts Musicals de Torroella de Montgrí: 3.000.000 de pesetas.  
 Advanced Music, S. L.: 2.500.000 pesetas.  
 Universidad de Murcia: 4.000.000 de pesetas.  
 Pere Camps Producciones, S. L.: 500.000 pesetas.  
 Fundación Don Juan de Borbón: 5.000.000 de pesetas.  
 Patronat Municipal de Cultura de Sant Boi de Llobregat: 2.000.000 de pesetas.  
 Asociación Jazzle: 3.000.000 de pesetas.  
 Aula de Cultura de Getxo: 3.000.000 de pesetas.  
 Amics de les Arts i Joventuts Musicales de Terrassa: 2.000.000 de pesetas.  
 Asoc. Cultural Amigos de la Zarzuela Federico Romero de la Solana: 5.000.000 de pesetas.  
 Associació Damics de Lopera Sabadell: 5.000.000 de pestas.  
 Ayuntamiento de Mahón: 3.000.000 de pesetas.  
 Amigos Canarios de la Ópera: 10.000.000 de pesetas.  
 Asociación Gayarre Amigos de la Ópera: 2.000.000 de pesetas.

#### ANEXO 6

##### Concesión de ayudas a proyectos de producción de danza

###### A) PRODUCCIÓN ANUAL CON GIRA

###### *Beneficiarios y cantidad concedida*

Calvo Cantero, Nieves (La Ribot): 2.000.000 de pesetas.  
 Santamaría González, Juan Carlos: 3.000.000 de pesetas.  
 Losdedae, S. L. L.: 2.000.000 de pesetas.  
 Nuevo Ballet Español, S. L.: 7.000.000 de pesetas.  
 Meza Frías, José Omar: 1.000.000 de pesetas.  
 Ballet María Rosa, S. L.: 4.000.000 de pesetas.  
 Berruezo Chaves, Emanuel: 2.000.000 de pesetas.  
 Arrieritos, S. L.: 3.000.000 de pesetas.  
 Mesa Suárez, Olga: 2.000.000 de pesetas.  
 Torres Larumbe, Juan Alberto: 3.000.000 de pesetas.  
 Increpación Danza, S. C. P.: 3.000.000 de pesetas.  
 Las Malqueridas, S. C. C. L.: 2.000.000 de pesetas.  
 BMA-Tres, S. L.: 3.000.000 de pesetas.  
 Iniciativas de Danza Andaluza, S. L. (Antonio Márquez): 9.000.000 de pesetas.  
 Roseland Musical, S. L.: 4.000.000 de pesetas.

###### B) PRODUCCIÓN BIENAL CON GIRA

###### *Beneficiarios y cantidad concedida*

10 & 10 Danza, S. L.: 9.000.000 de pesetas.  
 Compañía de Danza, S. L. (Ananda Dansa): 10.000.000 de pesetas.  
 Art-Tránsit Danza, S. L.: 10.000.000 de pesetas.  
 Mal Pelo, S. C. C. L.: 7.000.000 de pesetas.  
 Compañía Metros, S. C. P.: 10.000.000 de pesetas.  
 Art-Danza, S. L.: 9.000.000 de pesetas.  
 Danat Danza, S. L.: 11.000.000 de pesetas.  
 Gelabert Azzopardi Companyia de Dança, S. L.: 11.000.000 de pesetas.

#### ANEXO 7

##### Concesión de ayudas a programas de difusión de espectáculos de danza por distintas Comunidades Autónomas

###### *Beneficiarios y cantidad concedida*

Torres Ochandiano, Javier: 2.500.000 pesetas.  
 (Araladanza) Nieto del Mármol, María Teresa: 2.500.000 pesetas.  
 Cuarta Pared, S. L.: 2.500.000 pesetas.  
 Chipirón y Asociados, S. L. (María Pagés): 4.000.000 de pesetas.  
 Projecte Gallina, S. C. C. L.: 1.000.000 de pesetas.

#### ANEXO 8

##### Concesión de ayudas para programas de difusión de la cultura española por medio de la exhibición en el extranjero de espectáculos de danza

###### *Beneficiarios y cantidad concedida*

Provisional Danza, S. L.: 1.500.000 pesetas.  
 Euroarte Management, S. L. (Luisillo Teatro de Danza Española): 1.000.000 de pesetas.  
 El Ojo de la Faraona: 500.000 pesetas.  
 Trajana Producciones, S. L. (Cristina Hoyos): 3.000.000 de pesetas.  
 Cía. Sanza Tempo-Inés Boza/Carles Mallol, S. C. C. L.: 1.000.000 de pesetas.  
 Compañía Pendiente, S. C. C. L.: 700.000 pesetas.  
 Iliacán, S. C. C. L.: 1.250.000 pesetas.  
 Sol Picó, S. C. C. L.: 1.000.000 de pesetas.  
 Lanónima Imperial, S. C. C. L.: 1.000.000 de pesetas.

#### ANEXO 9

##### Concesión de ayudas a proyectos de danza de entidades sin fines de lucro de ámbito estatal

###### *Beneficiarios y cantidad concedida*

Asoc. Española de Organizadores de Folklore (Cioff-España): 500.000 pesetas.

Fundación Joven Ballet (Carmen Roche): 4.000.000 de pesetas.  
 Asociación Española de Medicina de la Danza: 1.000.000 de pesetas.  
 Associació Cultural pel Desenvolupament d'Activitats Coreogràfiques (La Caldera): 2.000.000 de pesetas.  
 Asociación Cultural por la Danza de la Comunidad de Madrid: 1.500.000 pesetas.  
 Associació de Dansa Independent de Barcelona-La Porta: 2.000.000 de pesetas.  
 Les Fragments Reunis: 2.000.000 de pesetas.  
 Asociación Cultural MG para la Difusión de la Danza (Mar Gómez): 2.000.000 de pesetas.  
 Asociación Camada: 1.000.000 de pesetas.  
 Puertas Abiertas: 2.000.000 de pesetas.

#### ANEXO 10

##### Concesión de ayudas a festivales, muestras, congresos, certámenes de danza y programas de actividades coreográficas estables

###### *Beneficiarios y cantidad concedida*

Artibus, S. L.: 12.000.000 de pesetas.  
 Fundación Municipal de Cultura: 3.000.000 de pesetas.  
 Margaret Ynes Jova: 2.500.000 pesetas.  
 Paso a 2, S. C.: 4.000.000 de pesetas.  
 Teatro Pradillo, S. L.: 5.000.000 de pesetas.  
 Sala Triángulo, S. L.: 4.000.000 de pesetas.  
 Cuarta Pared, S. L.: 2.500.000 pesetas.  
 Diputación Foral de Guipúzcoa, Departamento de Cultura y Euske-  
 ra: 2.000.000 de pesetas.  
 Associació Marató de l'Espectacle» (AME): 2.000.000 de pesetas.  
 Asoc. Andaluza de Profesionala y Amigos de la Danza: 500.000 pesetas.

**19008** *ORDEN de 10 de septiembre de 1999 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad.*

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad, instituida y domiciliada en Madrid, avenida de Pío XII, 110, Caracola, 11,

##### Antecedentes de hecho

Primero.—Por don Antonio Caetano Bueno, en nombre y representación de la Universidad del Pacífico; don José Carlos Guerra Rodríguez, en nombre y representación de la Universidad de Valladolid; don José Luis Carranza Ortiz, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; don Jorge Hay Guajardo-Fajardo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; don Ignacio Pinilla Rodríguez, en nombre y representación de la compañía mercantil «Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima»; don Gonzalo Madrid González, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE); don José María Revuelta Lapique, en nombre y representación de la compañía mercantil «Repsol, Sociedad Anónima»; don José María Bustillo Suárez, en nombre y representación de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»; don José Luis Vega Biesa, en nombre y representación de «Dragados FCC, Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima»; don Julián Merino Cuevas, en nombre y representación de la sociedad mercantil «Grupo Antolín Irausa, Sociedad Anónima»; don Jaime Moreno García, en nombre y representación de «Novotec Consultores, Sociedad Anónima»; don Antonio Caetano Bueno, en nombre y representación de «Fernave Formacao, Técnica, Psicología Aplicada e Consultoría em Transportes e Portos, Sociedad Anónima»; don Enrique Cabello Montero, en nombre y representación de Banco Continental; don Joel Juárez Fernández, en nombre y representación de «Grupo Modelo, Sociedad Anónima de C. V.»; don Enrique Cabello Montero, actúa igualmente en nombre y representación de «BBV Banco Francés, Sociedad Anónima»; don Antonio Caetano Bueno, en nombre y representación de «Compañías Asociadas Petroleras, Sociedad Anónima»; don Enrique Cabello Montero, en nombre y representación de «Banco Provincial, Sociedad Anónima», Banco Universal; don Rui Manuel Da Silva Teixeira, en nombre y representación de «Banco Comercial Portugués, Sociedad Anónima»; don Enrique Cabello Montero, en nombre y representación de Rimac Internacional, Compañía

de Seguros y Reaseguros; don Enrique Cabello Montero, en nombre y representación de Banco Ganadero; don Enrique Cabello Montero, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Méjico, Sociedad Anónima», Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBV Probusa; don Juan Moro López, en nombre y representación de «Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, Sociedad Anónima», y don Juan Moro López, en nombre y representación de «AFP, Horizonte, Sociedad Anónima», se procedió a constituir una fundación de interés general, de carácter cultural, de ámbito estatal, con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don Carlos Huidobro Gascón, el día 18 de marzo de 1998, complementada por otra de fecha 21 de mayo de 1999.

Segundo.—La Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad, tendrá como objeto primordial esencial: «La promoción y el desarrollo de la gestión total de la calidad, la búsqueda de la excelencia en el ámbito empresarial iberoamericano de las entidades evaluadoras de la conformidad; acreditación/certificación, laboratorios de ensayo y calibración, auditoría e inspección, y, a tal fin, programará y promocionará todo tipo de actividades, atendiendo a las circunstancias que en cada momento considere oportunas, gozando del plena libertad para proyectar su actuación hacia tales finalidades y objetivos. Dentro de dicho ámbito la Fundación tendrá por objeto: a) La promoción y organización de congresos, simposios, seminarios, exposiciones, conciertos, cursos, coloquios, conferencias y actos similares de índole fundamentalmente cultural y empresarial relacionados con la calidad y sus aspectos técnicos; b) la concesión de ayudas financiando en todo o en parte la asistencia a los actos mencionados anteriormente; c) la contratación, divulgación y publicación de trabajos y estudios que se estimen de interés en el ámbito cultural, artístico, empresarial, económico y social relacionados con el objeto, así como la constitución de centros de reflexión sobre problemas de actualidad relacionados con el referido objeto; d) la colaboración con terceros, personas naturales o jurídicas, instituciones y organismos públicos y privados, para fomentar la difusión de la cultura empresarial sobre la calidad en relación con las culturas iberoamericanas correspondientes a nuestro entorno geográfico y político-social; e) la promoción, financiación y difusión de todo tipo de actividades culturales y de experiencias fundamentalmente en el campo empresarial, de la calidad y del «marketing» en orden a la formación de altos directivos y ejecutivos, así como lo relativo a las entidades evaluadoras de la calidad; f) fomentar la coordinación y armonización de la normativa relacionada con los objetivos precedentemente enunciados en relación con el libre comercio internacional, propiciando la eliminación o supresión de aquellas barreras de carácter técnico, realizando a tal fin aquellas de las actividades que se consideren convenientes de las enunciadas en el presente artículo; g) la realización y promoción de cualquier otra actividad afín complementaria, directa o indirectamente relacionada con las especificadas anteriormente».

Tercero.—La dotación inicial de la fundación, según consta en la escritura de constitución y complementaria, asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, totalmente desembolsadas, y su patrimonio inicial fijado en dicha cantidad, que se ha desembolsado íntegramente por cada uno de los fundadores que se relacionan: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; Iberia, Líneas Aéreas de España; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE); «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima»; «Repsol, Sociedad Anónima»; «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»; «Dragados FCC, Internacional de Construcción, Sociedad Anónima»; «Grupo Antolín Irausa, Sociedad Anónima»; Novotec Consultores; «Banco Continental, Sociedad Anónima»; «Grupo Modelo, Sociedad Anónima de C. V.»; «BBV Banco Francés, Sociedad Anónima»; «Compañías Asociadas Petroleras, Sociedad Anónima»; «Banco Provincial, Sociedad Anónima», Banco Universal; «Banco Comercial Portugués, Sociedad Anónima»; Rimac Compañía de Seguros y Reaseguros; Banco Ganadero; «Banco Bilbao Vizcaya, Méjico, Sociedad Anónima», y «AFP Horizonte, Sociedad Anónima», constanding certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en entidad bancaria a nombre de la fundación. Dicha aportación se verá incrementada con las aportaciones sucesivas de los fundadores previstas en los Estatutos. Se exceptúan de dicha aportación económica dineraria a las Universidades del Pacífico y de Valladolid que verificarán su contribución a la misma con otros bienes y servicios.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la fundación se encomienda a un Patronato, constituido como sigue:

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»:

Representante titular: Don Emilio de Ybarra y Churruca, Presidente del Patronato.

Representante suplente: Don José Luis Carranza Ortiz.